



Informe Especial

CATEGORIZACIÓN DE LOS GRUPOS AFECTADOS POR EL CIERRE DE LOS CONSULADOS DE VENEZUELA EN ECUADOR, RADIOGRAFÍA DE UN PROBLEMA MAYOR



Informe Especial

Categorización de los grupos afectados por el cierre de los consulados de Venezuela en Ecuador, radiografía de un problema mayor

Publicación Digital Mayo 2024

Una publicación de la Fundación Yo Te Apoyo

Coordinación General:

Betzabeth Jaramillo

Edición y revisión:

Mirleny Godoy Kanzler

Diagramación:

Betzabeth Jaramillo



Categorización de los grupos afectados por el cierre de los consulados de Venezuela en Ecuador, radiografía de un problema mayor

El 16 de abril marcó un punto de inflexión crítico para la comunidad venezolana en Ecuador, con el cierre inesperado de los consulados de Venezuela en Quito y Guayaquil. Este evento ha desencadenado una serie de complicaciones significativas para los aproximadamente 474,495 venezolanos registrados en Ecuador, según la plataforma R4V. De ellos, más de 193,000 han completado su registro migratorio, destacando la magnitud de la población que podría enfrentarse directamente con los desafíos surgidos a raíz de este cierre.

Además, grupos específicos como los 37,000 venezolanos que poseen visa permanente y aproximadamente 110,000 con otras categorías migratorias, se encuentran en una situación particularmente compleja sin la posibilidad de obtener documentos y renovar visas sin pasaportes vigentes. Estas cifras no solo reflejan la escala del problema, sino que también subrayan la urgencia de abordar las consecuencias que el cierre consular impone sobre aquellos que dependen de estos servicios para la legalización de documentos, renovación de pasaportes, trámites de visado y otros procesos legales esenciales.

En las siguientes secciones, exploraremos en detalle cómo diferentes grupos de personas se han visto afectados por esta situación, desde aquellos cuyos documentos han quedado inaccesibles dentro de las sedes consulares cerradas, hasta aquellos que ahora deben considerar la posibilidad de trasladarse a otros países para continuar con sus trámites consulares. Esta revisión no solo ilumina las dificultades actuales, sino que también busca fomentar una comprensión más profunda y promover acciones concretas para mitigar estos impactos.

Implicaciones del Cierre Consular

El cierre abrupto de los consulados de Venezuela en Quito y Guayaquil trasciende más allá de simples inconvenientes administrativos, tocando la fibra de la estabilidad y la seguridad legal de miles de venezolanos en Ecuador. Como se detalló en nuestro informe anterior, "La Vulnerabilidad de los Migrantes Venezolanos en Ecuador: Repercusiones del Cierre de Sus Sedes Consulares", esta situación ha exacerbado la vulnerabilidad de la comunidad venezolana, limitando su acceso a servicios consulares esenciales que son cruciales para la regularización de su estatus migratorio, la renovación de documentos y la gestión de trámites legales necesarios para su vida diaria.

En el contexto de nuestro seguimiento continuo a esta crisis, hemos desglosado específicamente los grupos afectados de forma directa por este cierre. Este análisis no solo busca ilustrar la variedad y profundidad de los problemas enfrentados sino también subrayar la urgencia de buscar soluciones y apoyos efectivos.



RADIOGRAFÍA PARA ENTENDER EL PROBLEMA

Población Venezolana en Ecuador

Datos del registro migratorio de ciudadanos venezolanos que se encontraban en irregularidades y que aplicarían a la visa virte dan cuenta que la población de esta nacionalidad en el país, se encuentra dispersa en todo el territorio Ecuatoriano. Siendo las provincias de Pichincha, Guayas, Azuay, Manabí, El Oro e Imbabura las de mayor presencia de estos ciudadanos. (193.278 venezolanos completaron este registro hasta el 15 de agosto de 2023)

Grupos Afectados de Forma Directa:

Grupo 1 - Documentos Retenidos: Personas que no pueden acceder a documentos esenciales como pasaportes y certificados, cruciales para su legalidad y movilidad.

Grupo 2 - Citas Consulares Interrumpidas: Individuos que han visto sus citas para trámites como la renovación de pasaporte o visados canceladas, sin previsión de reagendamento.

Grupo 3 - Necesidad de Servicios Consulares Fuera del País: Venezolanos que ahora deben incurrir en gastos adicionales y logística complicada para realizar trámites en consulados de países vecinos.

Grupo 4 - Niños Afectados: Menores cuyos documentos están retenidos, afectando su inscripción escolar y acceso a servicios de salud.

Grupo 5 - Caducidad de Documentos: Personas cuyos documentos están expirando sin posibilidad de renovación, poniendo en riesgo su estatus legal.

Grupo 6 - Necesidad de Documentos de Viaje Imprescindibles: Migrantes que requieren documentos de viaje urgentes para regresar a Venezuela o viajar por otras razones críticas.

Grupo 7 - Pérdida o Robo de Documentos con Trámites en Curso: Afectados por la pérdida o robo de documentos mientras estaban en proceso de tramitación o renovación.

Grupo 8 - Urgencia de Documentos para Procesos Vitales: Aquellos que necesitan urgentemente documentos para procedimientos legales, médicos o educativos.

Grupo 9 - Extranjeros en Trámites Consulares con Venezuela: Ciudadanos no venezolanos que dependen de servicios consulares venezolanos para sus trámites.

Grupo 10 - Casos No Especificados: Reconocimiento de aquellos cuyas situaciones únicas no se ajustan a los grupos anteriores pero que igualmente enfrentan desafíos debido al cierre consular.

10

**GRUPOS
ESPECÍFICOS DE
AFECTADOS
IDENTIFICADOS**



Detalle individual de los grupos

Grupo 1: Documentos Retenidos

Subgrupo 1A: Personas cuyos documentos esenciales quedaron dentro del consulado sin acceso a ellos (pasaportes, prórrogas, apostillas, cartas de soltería, poderes).

Subgrupo 1B: Individuos que necesitan documentos retenidos para trámites migratorios urgentes (renovación de visados, solicitud de visa VIRTE).

Subgrupo 1C: Migrantes con planes de viaje interrumpidos por documentos retenidos en el consulado.

Subgrupo 1D: Personas, incluyendo niños, sin otro documento de identidad en original, dependientes de documentos retenidos.

Grupo 2: Citas Consulares Interrumpidas

Subgrupo 2A: Citas para obtener o renovar pasaportes y prórrogas que no pueden ser reagendadas hasta la caducidad de la cita original.

Subgrupo 2B: Citas para legalizar u obtener documentos, ahora requieren desplazamiento a otro consulado.

Grupo 3: Necesidad de Servicios Consulares Fuera del País

Subgrupo 3A: Individuos con documentos y visa vigentes para gestionar trámites en otro país.

Subgrupo 3B: Personas sin documentos/visa necesarios para viajar por trámites.

Subgrupo 3C: Migrantes en situación irregular que requieren servicios consulares.

Subgrupo 3D: Refugiados o personas bajo protección internacional que necesitan trámites consulares (quienes no pueden trasladarse sin el permiso del MREMH).

Considerando de este grupo que no todas las personas disponen de las garantías y el medio económico para costear su viaje y retorno al Ecuador.

Grupo 4: Niños Afectados

Grupo 4: Niños cuyos documentos esenciales están retenidos, afectando su acceso a servicios y derechos.

Grupo 5: Caducidad de Documentos Durante el Cierre

Grupo 5: Afectados por la caducidad de documentos con consecuencias legales/administrativas.

Grupo 6: Necesidad de Documentos de Viaje Imprescindibles

Grupo 6: Quienes necesitan de documentos de viaje imprescindibles y su documentación provisional venció durante los días de cierre de los consulados y sin documentación vigente no pueden acudir a otros consulados a solicitarla.



Grupo 7: Pérdida o Robo de Documentos con Trámites en Curso

Subgrupo 7A: Personas que sufrieron robo o pérdida y estaban esperando documentos en proceso.

Subgrupo 7B: Aquellos cuyo pasaporte estaba en camino o tenían un documento de identidad en el consulado.

Grupo 8: Urgencia de Documentos para Procesos Vitales

Grupo 8: Personas que necesitan documentos urgentemente para procesos legales, médicos o educativos.

Grupo 9: Extranjeros en Trámites Consulares con Venezuela

Subgrupo 9A: Extranjeros, como ecuatorianos, que tenían procesos de obtención de documentos o visados venezolanos en curso y quedaron en suspenso por el cierre de los consulados.

Subgrupo 9B: Extranjeros que ahora necesitan trasladarse a otros consulados venezolanos en terceros países para continuar con sus trámites, como visas de estudio o trabajo.

Grupo 10: Casos No Especificados

Grupo 10: Todos aquellos afectados por el cierre de los consulados de formas no especificadas en los grupos anteriores. Este grupo reconoce la diversidad y unicidad de cada situación que puede no encajar en las categorías previas pero que igualmente enfrenta desafíos debido al cierre consular.

Consideraciones

Es evidente que el cierre de los consulados de Venezuela en Ecuador es una situación extremadamente compleja y de gran alcance, afectando a un amplio espectro de personas. Las ramificaciones son profundas y se extienden más allá de los migrantes venezolanos, tocando la vida de ciudadanos de otros países y perturbando una variedad de procesos legales, migratorios y personales. Esta situación requiere una consideración cuidadosa, soluciones bien pensadas y una comunicación clara para abordar adecuadamente las necesidades y preocupaciones de todos los afectados.

Efectos que pueden desembocar en una crisis más amplia

La categorización de los grupos afectados por el cierre de los consulados de Venezuela en Ecuador revela una crisis multifacética que trasciende la mera interrupción de servicios consulares, radiografiando un problema mayor que impacta profundamente en la estructura social y legal de la migración. Estos grupos reflejan la diversidad y la complejidad de las necesidades que emergen cuando un estado falla en proveer servicios esenciales a sus ciudadanos en el extranjero. Aquí, una exploración de cómo estas afectaciones se traducen en una crisis más amplia:

Impacto Directo en la Legalidad y Movilidad: Los grupos con documentos retenidos o citas consulares interrumpidas enfrentan barreras directas en su capacidad para moverse, trabajar y vivir legalmente. Esto no solo afecta su estatus migratorio individual sino que también tiene repercusiones en la economía local, donde su capacidad para contribuir se ve mermada.



Costos Económicos Incrementados: La necesidad de buscar servicios consulares fuera de Ecuador implica un gasto económico adicional significativo para los migrantes, lo cual puede llevar a un endeudamiento con terceras personas u organizaciones al margen de la ley o a la incapacidad de cumplir con otras necesidades básicas, afectando su estabilidad financiera y bienestar general.

Impacto en Menores y Educación: Los niños cuyos documentos están retenidos ven comprometido su acceso a derechos básicos como la educación (cambio de grado o pases de grados). Esto no solo afecta su desarrollo individual sino que también tiene un impacto a largo plazo en la sociedad, perpetuando ciclos de vulnerabilidad y dependencia.

Riesgos de Irregularidad y Vulnerabilidad: La caducidad de documentos y la imposibilidad de realizar trámites vitales colocan a muchos en una situación de irregularidad migratoria. Esto los expone a riesgos de explotación, detención arbitrarias y multas migratorias, además de limitar su acceso a servicios legales y sociales. Ecuador tiene una tradición durante los últimos años de crear iniciativas para reducir la irregularidad migratoria en la población venezolana, que valdría la pena revalorar.

Desafíos para la Planificación y Respuesta de Políticas: El amplio espectro de afectados y la variedad de sus necesidades complican la formulación de políticas y respuestas efectivas por parte de los gobiernos tanto de Venezuela como de Ecuador. Se requiere de estrategias que consideren las particularidades de cada grupo para asegurar intervenciones efectivas.

Repercusiones Regionales en Migración: El cierre de los consulados no solo afecta a los venezolanos en Ecuador, sino que también tiene implicaciones para otros países de la región que podrían ver aumentos en flujos migratorios irregulares como consecuencia de las dificultades para procesar y regularizar migrantes en Ecuador.

La radiografía de estos problemas muestra que la falta de acceso a servicios consulares es solo la punta del iceberg. Debajo yace un conjunto de desafíos estructurales que requieren una respuesta coordinada y comprensiva, no solo a nivel bilateral entre los países directamente afectados, sino también a nivel regional e internacional, para gestionar efectivamente las consecuencias a largo plazo de este cierre consular. Esta situación subraya la importancia de la diplomacia y la cooperación internacional en la gestión de crisis migratorias y en la protección de los derechos de los migrantes.

Conclusiones:

El cierre de los consulados venezolanos en Quito y Guayaquil ha desencadenado una serie de complicaciones para los venezolanos residentes en Ecuador, afectando a diversas categorías de individuos, desde aquellos con documentos retenidos hasta quienes necesitan trámites urgentes. El impacto es amplio y profundiza la vulnerabilidad de una población ya afectada por desafíos migratorios y económicos significativos. La falta de acceso a servicios consulares esenciales obstaculiza la capacidad de los migrantes para mantener su regularidad migratoria, aumentando el riesgo de caer en irregularidad y enfrentar multas por este concepto de \$230 y escenarios altamente preocupantes para la población en contexto de movilidad humana.

La falta de esta presencia consular podría exacerbar significativamente los problemas para la comunidad migrante venezolana, llevando a una mayor irregularidad migratoria y vulnerabilidad. Sin acceso a estos servicios, muchos migrantes podrían verse forzados a recurrir a rutas migratorias irregulares y peligrosas, aumentando el riesgo de explotación y abusos.



Medida Excepcional de Reconocimiento de Documentos Vencidos:

Proponer y abogar por una medida gubernamental temporal que reconozca la validez de documentos venezolanos vencidos, no solo para la obtención de la Visas visas excepcionales como las visas Verhu y Virte, sino también para otras categorías migratorias. Esta medida debería extenderse hasta que se resuelva la situación consular y se reanuden plenamente los servicios, garantizando que ningún venezolano caiga en irregularidad por la falta de documentos válidos.

Suspensión Temporal de Multas:

Solicitar al gobierno ecuatoriano la suspensión de multas por irregularidades migratorias relacionadas con la caducidad de documentos durante el período de cierre consular. Esto aliviaría la carga económica sobre los migrantes venezolanos, quienes ya enfrentan numerosos desafíos económicos y sociales.

Diálogo con Autoridades Ecuatorianas:

Fomentar un diálogo entre representantes de la comunidad venezolana y las autoridades migratorias ecuatorianas para discutir soluciones a largo plazo que incluyan la regularización y la integración efectiva de los venezolanos en Ecuador. Reconocer la importancia de la documentación legal como el primer paso hacia la integración social y económica.

Campañas de Información y Asistencia Legal:

Implementar campañas de información para asegurar que los venezolanos en Ecuador estén plenamente informados sobre sus derechos y las nuevas medidas implementadas. Además, proporcionar asistencia legal gratuita para ayudar a los migrantes a navegar el proceso de regularización y resolver situaciones de documentos.

Cooperación Regional:

Promover la cooperación entre los gobiernos de la región para abordar la situación de los consulados venezolanos, buscando soluciones conjuntas que faciliten el acceso a servicios consulares en países vecinos, minimizando la necesidad de desplazamientos costosos y logísticamente complicados.

Establecimiento de un Salvoconducto para Trámites en Colombia:

Como una medida excepcional que permita a quienes carecen de documentos de identidad, pero poseen su visa o registro consular, viajar a Colombia para obtener sus documentos y retornar a Ecuador sin problemas para no afectar la vida de los migrantes y sus diferentes situaciones en Ecuador.

Ampliación de la Validez del Registro de Permanencia Migratoria: En ausencia de consulados, podría considerarse la ampliación o extensión de la validez del registro de permanencia migratoria, no como un documento de viaje, pero sí como un reconocimiento de la identidad de los individuos en ausencia de otros documentos, dado que este registro fue validado y cuenta con datos biométricos captados.





Bienvenido a la República del
ECUADOR

